

Of. No. SG/23/2025

Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes
Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas
P r e s e n t e .

Hago referencia a su comunicación de fecha 28 de febrero de 2025. Al respecto, en mi carácter de Secretaria General del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas y en cumplimiento a los acuerdos del Comité de Huelga, expongo lo siguiente:

Referente a las mesas de negociación que se tuvieron del 22 al 28 de febrero de 2025, de los temas que se trataron, únicamente fueron resueltos cuatro temas a satisfacción del Sindicato, a saber:

1. Pago del 100% de los salarios vencidos.
2. Convocatoria para promoción de categoría.
3. Convocatoria para incremento de carga de trabajo de base y respetar las 96 plazas vacantes por defunción y jubilación, reconocidas por Usted, en su carácter de rector para el proceso de basificación a través de la Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción UAZ - SPAUAZ.
4. Cambios de nivel.

El resto de los temas, no han sido abordados en su totalidad. En relación con la negociación del **adeudo de la UAZ con el ISSSTE** y, por consiguiente, con el personal académico de la Universidad, si bien el resultado de esa deliberación fue

que el SPAUAZ será incluido en las gestiones que la Universidad está haciendo sobre el tema, su representante legal y apoderado legal se comprometieron, como muestra de voluntad, a realizar una cita con la comisión correspondiente en la legislatura para impulsar, conjuntamente con el Sindicato, la iniciativa con proyecto de decreto en el que conste la autorización del Titular del Ejecutivo para fungir como aval o deudor solidario en la formalización del Convenio de Incorporación Total Voluntaria al Régimen Obligatorio de la Ley del ISSSTE. Sin embargo, a la fecha no se nos ha informado sobre el avance en la gestión para obtener esta cita, a pesar de que lo hemos solicitado, no obstante que quedaron de darnos información al respecto el viernes 28 de febrero.

Referente al pago de **indemnización por defunción y proporcionales**, el compromiso de su administración es cubrir el total del adeudo por estos conceptos. De la información proporcionada por usted resultan los montos que se encuentran en la siguiente tabla:

Concepto	Monto inicialmente reconocido	Monto total actualizado
Indemnización por defunción	\$19,606,711.33	\$25,921,266.24
Proporcionales	\$1,312,609.85	\$ 3,568,623.96
Indemnizaciones no reconocidas	\$0	\$13,679,399.22
Total	\$20,919,321.18	\$43,169,289.40

Su propuesta es pagar los primeros \$20,919,321.18 dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la fecha del levantamiento de la huelga atendiendo al orden en función de la fecha de fallecimiento. La solicitud del Comité de Huelga

es que se señale en qué fecha, dentro del presente año, se cubrirá el adeudo restante que asciende a un monto de \$22,249,968.24. Para efecto de dar cabal cumplimiento a lo señalado en el presente rubro, se anexa una lista del orden de fallecimiento de las y los docentes universitarios.

En lo que respecta al **adeudo a jubilados por concepto de SAR, FOVISSSTE y RCV**, el compromiso de su administración es cubrir \$10,000,000.00 del adeudo por estos conceptos. De la información proporcionada por usted resultan los montos que se encuentran en la siguiente tabla:

Concepto	Monto inicialmente reconocido	Monto total actualizado
SAR, FOVISSSTE, RCV	\$76,996,320.99	\$104,433,165.06

Su propuesta es pagar a más tardar el 31 de mayo del 2025, atendiendo a la generación de las líneas de captura y a los términos que señale el ISSSTE, así como en el orden en que se hayan jubilado los trabajadores docentes. La solicitud del Comité de Huelga es que se entreguen copias de las líneas de captura que amparen el monto ofrecido, que se señale en qué fecha, dentro del presente año, se cubrirá el adeudo restante que asciende a un monto de \$94,433,165.06. Para efecto de dar cabal cumplimiento a lo señalado en el presente rubro, se anexa una lista del orden de jubilación de las y los docentes universitarios.

Sobre el **incremento salarial**, se solicita que la administración central entregue el tabulador con el cálculo real que acredite el incremento salarial del 4% directo al salario, el 1% en prestaciones no ligadas ofrecido por la Federación y el Bono ACD No Ligado Fijo que pasará de 11.49% a 12.49% del salario tabular.

Respecto a la **incorporación de bonos al salario**, la Universidad se comprometió el 28 de febrero de 2025, a enviarnos copia del acuse de recibo del oficio dirigido al ISSSTE en el cual la Administración solicita a ese instituto, la cita para que, en conjunto con el Sindicato, revisen la viabilidad de la incorporación de estos bonos ACD, MD y No ligado Fijo al salario tabular durante el último año laboral, previo a la jubilación del personal académico. A la fecha no se ha recibido dicho documento.

Sobre las **gratificaciones por años de servicio**, la Universidad propuso llevar a cabo mesas de trabajo, el Comité de Huelga, propuso que la primera iniciara el viernes 28 de febrero de 2025, a las 17:00 horas en el salón Sindical. La Universidad quedó de informar al respecto el mismo día antes de las 15:00 horas. No hubo respuesta en tiempo y forma. Se reiteró la invitación para instalar dicha mesa el sábado 1 de marzo y tampoco hubo presencia de su administración. Por lo que su postura que considera que el tema ya está agotado es una decisión unilateral que el sindicato no comparte. Por lo anterior, sigue vigente nuestra propuesta de instalar la mesa de trabajo para abordar el tema.

Es importante mencionar que para esta representación sindical está claro que no nos encontramos en un proceso de revisión contractual, por lo que la cláusula 41 está vigente para todo el personal académico en activo en la Universidad. Coincidimos en que es necesario buscar la forma de financiar los derechos contemplados en esa cláusula. Se considera que una alternativa se encuentra en destinar un porcentaje de los fondos convenidos en el anexo del Convenio de Apoyo Extraordinario No Regularizable, suscrito por Gobierno

Federal, Gobierno Estatal y la Universidad en 2024, en el apartado correspondiente a “Acciones por emprender de parte de Gobierno Estatal” para el año 2025, lo anterior para financiar, parcialmente, las prestaciones que se adeudan, iniciando los pagos en el presente año.

Respecto a la **creación del fideicomiso**, se le hizo saber a la Administración Central en la reunión del viernes 28 de febrero de 2025 que, al estar establecida la creación de este fideicomiso en el Contrato Colectivo de Trabajo, está perfectamente aprobado por los agremiados. No obstante, es importante que se concrete la forma en que se va a constituir este fideicomiso, para poder plantearlo a los Sindicalizados. Así también, en la reunión de negociación celebrada el 27 de febrero de 2025, se acordó instalar una mesa de trabajo para analizar la constitución de este. El 28 de febrero de 2025, el Sindicato propuso mediante escrito entregado a la Administración Central, que esta mesa se llevara a cabo el sábado 1 de marzo de 2025 a las 10:00 horas. La Universidad quedó de informar su aceptación de la fecha y hora para su celebración, sin embargo, no se obtuvo respuesta.

Referente a los **casos individuales**, en virtud de que las observaciones de la Administración Central fueron entregadas el 28 de febrero de 2025 en la mesa de negociación, este Sindicato está en proceso de revisión de la información. Sin embargo, en una primera revisión, se hicieron observaciones a la Administración Central, quienes se comprometieron a solventarlas. Lo anterior también fue un acuerdo firmado por sus representantes legales que se ha incumplido.

Respecto a los **temas que quedaron pendientes de resolver en las mesas de negociación** que se tuvieron en la etapa de prehuelga, es importante decir que no basta con que se refrendan, en virtud de que los acuerdos tomados en esas mesas no han resuelto las demandas del Sindicato de manera satisfactoria, pues son promesas de hacer, lo cual a la fecha no se ha cumplido. A continuación se enumeran los temas pendientes en aras de que se puedan resolver en la mesa de negociación respectiva:

1. Retabulación salarial.
2. Personal de confianza. El cálculo y pago de prestaciones conforme al nivel tabular que le corresponde a su carga como personal académico y no como funcionario.
3. Falta de respuesta a las peticiones que por escrito ha realizado el Sindicato.
4. Integración e instalación de la Comisión Mixta de Fiscalización.
5. Entrega por parte de la Universidad de los archivos digitales de las nóminas del personal docente, administrativo y personal de confianza, completas, sin alteraciones, lo anterior se solicita sea entregado a más tardar 3 días con posterioridad a que se realice el pago.
6. Afectaciones salariales que fueron entregadas como casos individuales.
7. Revisión y adecuación del formato único señalado en la cláusula 24 A, fracción I del CCT.
8. Cumplimiento por parte de la UAZ de las cláusulas 24 A y 24 D, ambas del Contrato Colectivo de Trabajo.
9. Revisión de los incumplimientos del personal en relación con las cláusulas 24 A y 24 D, ambas del CCT. Así como la aplicación de sanciones a los responsables.

10. Objeción y remoción de funcionarios.
11. Infraestructura que garantice al personal desempeñarse eficientemente en su trabajo.
12. Que la administración central se cerciore de que la planta docente cuente con las condiciones que garanticen eficacia en su trabajo.
13. Ediciones SPAUAZ.
14. Formación de la docencia.
15. Cumplimiento de la Administración Central a otorgar recursos económicos para cursos a docentes y la obligación de otorgar recursos para la formación continua y permanente del personal académico.
16. Otorgamiento de licencias con goce de salario para posgrados y titulación a los trabajadores académicos.
17. Elaboración del programa de formación de profesores.
18. Acceso al sistema de cargas de trabajo.
19. Reparación inmediata de violaciones a derechos laborales de docentes por omisiones de asignación de grupos, actividades y cargas de trabajo imputables a la institución; y actualización de nómina.
20. Entrega de las cargas de trabajo de manera inmediata.
21. Abstención de la institución de contratar a personal bajo la modalidad de servicios profesionales y/o honorarios para realizar el trabajo que corresponde al personal académico.
22. Entregar al Sindicato la lista de personal contratado bajo el esquema de honorarios que cumplan funciones docentes o afines.
23. Que la Administración Central se comprometa a respetar la bilateralidad en la contratación de personal académico.

24. Que la institución se abstenga de hostigar, intimidar, perseguir, acosar y amenazar al personal académico.
25. Informar a la Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción, la aprobación de planes para determinar las necesidades de nuevo personal, las vacantes y puestos de nueva creación.
26. Garantizar que el personal académico pueda acceder a mejores condiciones de trabajo y vida.
27. Que la institución gestione de manera inmediata créditos para casa-habitación.
28. Que la Administración Central gestione, ante Gobierno Estatal y/o Municipal, la donación de un terreno para proporcionar lotes a los docentes universitarios para construcción de vivienda.
29. Pagos de adeudos de la emplazada con el SPAUAZ.
30. Pago de adeudos de la emplazada con la sociedad mutualista y/o fundación para mejorar la vida de docentes de la UAZ.
31. Que la Administración Central apoye al SPAUAZ con un terreno sindical y que, en conjunto con Gobierno del Estado, apoyen para la construcción del edificio sindical.
32. Integración de Comisiones Mixtas.

Como se puede advertir de este listado se tiene que son 32 temas que no se han platicado en lo absoluto o bien han quedado sin respuesta oportuna por parte de la Administración Central.

Una vez revisado el documento enviado en fecha 28 de febrero y analizado armónica y sistemáticamente a la luz de las minutas, actas y ofrecimientos previos

tanto en etapa de prehuelga, como en etapa de huelga, encontramos que no han sido discutidas en su totalidad las peticiones que dieron origen a nuestro emplazamiento a huelga, por lo que lo conminamos, a usted y a su equipo de trabajo a continuar con el diálogo que permita dar una salida pronta al movimiento de huelga y la elaboración de un convenio que pueda ser presentado a consideración de todos los agremiados.

Asimismo, se espera el cumplimiento del compromiso establecido en el Tribunal Laboral de la Región Centro - Sur, para que a la brevedad se firme el Contrato Colectivo de Trabajo, así como el tabulador salarial, mismos que deberán ser adjuntados al convenio señalado en el párrafo anterior.

Por lo tanto, refrendamos el compromiso de continuar con la mesa de negociación el lunes 03 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en el aula ANFCA, de la Unidad Académica de Contaduría y Administración.

Sin otro particular.

A t e n t a m e n t e
Zacatecas, Zac., a 02 de marzo de 2025



Dra. Jenny González Arenas
Secretaria General del SPAUAZ

c.c.p. Dr. Ángel Román Gutierrez. Secretario General.
c.c.p. Lic. Iván Navarro Solís. Apoderado Legal
c.c.p. Archivo